


| | |
|--|---|
|  | FICHA DE FISCALIZACIÓN |
| | DEL SEGURO DE LA LEY DEL ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES |
| | INTENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO |

| |
|------------------------------------|
| Código de la fiscalización: |
| 39-2023/IFE32 |

| |
|---|
| Fecha de publicación del informe de fiscalización: |
| 05 de febrero de 2024 |

Identificación de la Fiscalización

| | |
|------------------------------------|---|
| Nombre de la fiscalización: | Fiscalización de la calidad de la codificación de agente y forma en la RECA de accidentes fatales y graves. |
|------------------------------------|---|

| | |
|-----------------------------|--|
| Entidad fiscalizada: | Asociación Chilena de Seguridad - Mutual de Seguridad de la CCHC - Instituto de Seguridad del Trabajo - Instituto de Seguridad Laboral |
|-----------------------------|--|

| | |
|--|-------------------------|
| Fecha de ejecución de la fiscalización: | enero-diciembre de 2023 |
|--|-------------------------|

Descripción de la Fiscalización

| | |
|--------------------------------------|--|
| Objetivo de la fiscalización: | Verificar la codificación en la "Clasificación de los accidentes del trabajo según la forma del accidente de la OIT", la "Clasificación de agentes materiales de la OIT" y la codificación del vehículo involucrado en el documento electrónico de la Resolución de Calificación (RECA) de los accidentes fatales y graves calificados como laborales. |
|--------------------------------------|--|

| | |
|-------------------------------------|--|
| Alcance de la fiscalización: | La revisión se efectuará semestralmente, a los datos reportados al sistema de información (SISESAT), respecto al mismo año de la revisión. |
|-------------------------------------|--|

| | |
|---------------------|--|
| Metodología: | Se llevó a cabo una exhaustiva revisión de la base de datos del sistema SISESAT, obteniendo y cotejando códigos para posteriormente elaborar un informe detallado sobre el procedimiento, los resultados y las conclusiones de la fiscalización en los meses examinados. Se notificó al organismo administrador a través de un Oficio, proporcionándoles los resultados para su revisión y corrección, y se solicitó la elaboración de un plan de trabajo. Se instó a incorporar los riesgos identificados en la Matriz de Riesgos y Controles de las Entidades, especialmente en relación con el proceso de reporte al SISESAT, buscando fortalecer los procesos y garantizar la precisión de la información reportada. |
|---------------------|--|

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN
(Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

| | |
|----------------|--|
| ENTIDAD | Asociación Chilena de Seguridad |
|----------------|--|

Hallazgo N°1

| |
|--|
| Descripción del hallazgo: |
| Se observan 38 casos con incoherencia, es decir, en la relación lógica que debe existir entre la "clasificación de los accidentes del trabajo según la forma del accidente de la OIT", la "clasificación de agentes materiales de OIT" y la "codificación de vehículo involucrado" tanto para los accidentes fatales y graves. Se aprecia una mejora sustancial en la coherencia entre las codificaciones. En la primera revisión realizada en enero de 2023, se identificaron 625 casos con incoherencias entre las codificaciones, correspondientes a casos codificados durante el año 2022. En la evaluación referente a los casos del primer semestre de 2023, se han detectado 38 casos con incoherencias. No obstante, es importante señalar que sólo tras la emisión de un segundo oficio, el organismo logró corregir la totalidad de los 38 casos notificados. Después del primer oficio, el avance en la corrección de los casos |

| |
|---|
| Acciones a desarrollar por la Entidad: |
| Esa Asociación implementó un nuevo modelo basado en la tecnología de Open AI para llevar a cabo el proceso de codificación. Además, procedió a actualizar la matriz de riesgos y la ficha de gestión del proceso. |

| | |
|----------------|--|
| ENTIDAD | Mutual de Seguridad de la C.Ch.C. |
|----------------|--|

Hallazgo N°1

| |
|---|
| Descripción del hallazgo: |
| Se observan 165 casos con incoherencia, es decir, en la relación lógica que debe existir entre la "clasificación de los accidentes del trabajo según la forma del accidente de la OIT", la "clasificación de agentes materiales de OIT" y la "codificación de vehículo involucrado" tanto para los accidentes fatales y graves. |

| |
|---|
| Acciones a desarrollar por la Entidad: |
| Esa Mutual informa que el problema se debe a una dificultad tecnológica que impide el envío de los documentos corregidos, los cuales enviará en cuanto solucione la situación actual. Además, llevará a cabo una supervisión y control para el proceso de investigación y codificación de la Resolución de Calificación(RECA), así como un desarrollo tecnológico para respaldar la supervisión y control en dicho proceso. |

| | |
|---------|---|
| ENTIDAD | Instituto de Seguridad del Trabajo |
|---------|---|

Hallazgo N°1

Descripción del hallazgo:

Se observan 165 casos con incoherencia, es decir, en la relación lógica que debe existir entre la "clasificación de los accidentes del trabajo según la forma del accidente de la OIT", la "clasificación de agentes materiales de OIT" y la "codificación de vehículo involucrado" tanto para los accidentes fatales y graves.

No se aprecia una mejora sustancial en la coherencia entre las codificaciones. En la primera revisión realizada en enero de 2023, se identificaron 40 casos con incoherencias entre las codificaciones, correspondientes a casos codificados durante el año 2022. En la evaluación referente a los casos del primer semestre de 2023, se han detectado 50 casos con incoherencias.

No obstante, es importante señalar que sólo tras la emisión de un segundo oficio, el organismo logró corregir la totalidad de los 50 casos notificados. Después del primer oficio, el avance en la corrección de los casos era del 50%.

Acciones a desarrollar por la Entidad:

| | |
|---------|---------------------------------------|
| ENTIDAD | Instituto de Seguridad Laboral |
|---------|---------------------------------------|

Hallazgo N°1

Descripción del hallazgo:

Se observan 27 casos con incoherencia, es decir, en la relación lógica que debe existir entre la "clasificación de los accidentes del trabajo según la forma del accidente de la OIT", la "clasificación de agentes materiales de OIT" y la "codificación de vehículo involucrado" tanto para los accidentes fatales y graves.

Acciones a desarrollar por la Entidad:

El ISL ha comunicado que actualmente se encuentra en proceso de realizar una revisión de cada siniestro de manera individual. Además, están llevando a cabo sesiones de capacitación dirigidas a los profesionales encargados de la codificación para fortalecer y mejorar este proceso.

| | |
|---------------|--|
| OBSERVACIONES | <p>En la revisión de codificaciones de accidentes del trabajo, se han identificado incoherencias en la relación lógica entre la "clasificación de los accidentes del trabajo según la forma del accidente de la OIT," la "clasificación de agentes materiales de OIT," y la "codificación de vehículo involucrado." A pesar de que la Asociación Chilena de Seguridad y el Instituto de Seguridad Laboral han logrado mejoras sustanciales al corregir la totalidad de los casos notificados (100%), todas las entidades se comprometen a implementar mejoras tecnológicas y procedimentales con el objetivo de fortalecer el proceso de investigación y codificación de accidentes laborales. Esta fiscalización continuará desarrollándose durante el año 2024, dada la importancia de estas codificaciones para la generación de políticas en seguridad y salud en el trabajo. Además, es relevante destacar que estos códigos, excepto "vehículo involucrado," se encuentran incluidos en el Observatorio de SST de esta Superintendencia.</p> |
|---------------|--|